



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 15 de agosto de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Alvaro Elid Álvarez Torres
Demandados	Seguridad Atempí de Colombia Ltda
Radicado	2023-142
Auto interlocutorio	889
Asunto	Requiere nuevamente demandante

Verificado el memorial allegado vía correo electrónico por el apoderado de la parte demandante para dar cumplimiento al requerimiento efectuado por el despacho previo estudio de la demanda, se observa que tanto la demanda como los anexos fueron aportados en iguales condiciones, esto es ilegibles. En consecuencia, se requiere al apoderado para que se sirva aportar los documentos enunciados de forma legible dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estados del presente auto, en caso de no contar con las herramientas tecnológicas para ello, podrá acercarse al despacho en el mismo término con los documentos para proceder a su digitalización.

De no cumplirse con dicha carga procesal, se rechazará la demanda.

Consecuentemente con lo indicado, y de conformidad con el art. 28 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, CPTSS, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Requerir al doctor Oscar Armando Zambrano Guzmán, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto, so pena de rechazo de la demanda, allegue escrito de demanda, poder y anexos de manera clara y legible. En caso de no contar con las herramientas tecnológicas para ello, podrá dentro del mismo término acercarse al despacho con los documentos para proceder a su digitalización.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 155 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 28 de septiembre de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario </p>
--